

PREMIO AMEPHU AL MEJOR TFG O TFM CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Justificación

La Universidad de Zaragoza mantiene un firme compromiso con la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género en la docencia, la investigación y la transferencia. En este marco, el Vicerrectorado del Campus de Huesca trabaja en orientar la formación académica y generación de conocimiento a la identificación, análisis y reducción de las desigualdades de género en diversos ámbitos sociales, profesionales y científicos.

Por su parte, la Asociación de Mujeres Empresarias de la Provincia de Huesca (AMEPHU) tiene entre sus objetivos visibilizar el liderazgo femenino, promover oportunidades profesionales equitativas y fortalecer la presencia de las mujeres en el tejido socioeconómico del territorio. Su colaboración con instituciones académicas constituye un eje estratégico para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.

A través del convenio de colaboración vigente entre la Universidad de Zaragoza y AMEPHU, se contempla el apoyo al estudiantado en la realización de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) relacionados con la igualdad de género. En este contexto, se plantea este premio que busca reconocer aquellos trabajos que, independientemente de su ámbito de conocimiento, analicen una temática desde una perspectiva de género. Ello contribuirá a fomentar la generación de conocimiento socialmente relevante, así como a impulsar trayectorias académicas y profesionales comprometidas con la equidad.

Objeto del reconocimiento

Convocar un premio para el mejor TFG o TFM presentado por un(a) estudiante del Campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza en el que se aborde una problemática o situación desde una perspectiva de género.

Bases del premio.

1.- Destinatarios.

Podrá optar al premio el alumnado de una titulación impartida en el Campus de Huesca de la Universidad de Zaragoza que hayan defendido su TFG o TFM desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026.

2.- Dotación del premio.

El premio consistirá en 300€ y un diploma acreditativo. El premio podrá ser declarado desierto si, a juicio de la comisión evaluadora, ninguno de los trabajos presentados reúne los requisitos suficientes para merecer su concesión.



Vicerrectorado para
el Campus de Huesca
Universidad Zaragoza



Para la entrega del premio se aplicará lo establecido en la normativa vigente del impuesto de la renta de las personas físicas.

Excepcionalmente, podrá concederse **un accésit** para distinguir a otro de los trabajos que hayan destacado en el proceso de selección.

3.- Presentación de propuestas.

Las propuestas enviadas deberán incluir la siguiente documentación:

3.1. Solicitud cumplimentada, utilizando el formulario recogido en el anexo I de esta convocatoria.

3.2. Copia del TFG o TFM en su versión final.

3.3. Carta de motivación, en la que el/la estudiante exponga cómo se ha considerado la perspectiva de género en el trabajo, qué resultados se han obtenido al respecto y de qué forma estos resultados pueden contribuir a avanzar en la equidad entre mujeres y hombres. La carta tendrá una extensión máxima de 500 palabras, estará redactada en castellano y deberá estar avalada por quien ha dirigido el trabajo.

Toda la documentación será remitida, en formato pdf, al Vicerrectorado del Campus de Huesca a través del registro telemático <https://regtel.unizar.es/>

El plazo de presentación de propuestas finalizará el 30 de septiembre de 2026.

4.- Características de los Trabajos (TFG o TFM).

Los trabajos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tratar sobre una temática que sea abordada con un enfoque de género.
- Haber obtenido una calificación mínima de 8.
- Si han precisado recoger y tratar datos personales, será necesario haber contado previamente con la autorización del comité de ética competente.

5.- Criterios de valoración

La comisión evaluadora tendrá en cuenta los siguientes criterios para la valoración de las propuestas presentadas:

- El desempeño académico del trabajo presentado (40%). Para ello se valorará la calificación obtenida por el/la estudiante en el TFG o TFM.
- Contribución del trabajo a la generación de conocimiento socialmente relevante, mediante la reducción de la brecha de género en la situación abordada (60%).



6.- Comisión evaluadora y resolución

La comisión evaluadora estará compuesta por 3 docentes de la Universidad de Zaragoza y 3 personas nombradas por AMEPHU.

La resolución de la comisión será inapelable y se hará pública en el plazo de 3 meses desde la fecha límite de recepción de propuestas, con su publicación en la web <https://campushuesca.unizar.es/>

7.- Entrega de premio

La persona premiada deberá confirmar la aceptación del premio mediante firma del formulario de aceptación que le será facilitado por el Vicerrectorado del Campus de Huesca en el plazo máximo de un mes desde la publicación del fallo de la comisión evaluadora.

La entrega del premio se realizará en acto público en la fecha y lugar que designe el Vicerrectorado del Campus de Huesca.

8.- Aceptación de bases y derechos de autor e imagen

La participación en la convocatoria comporta la aceptación de estas bases y la autorización expresa a la Universidad de Zaragoza y a AMEPHU para la difusión y publicidad de los trabajos premiados y de sus autores/as (incluida su imagen y declaraciones orales o escritas), salvo solicitud en contrario que deberá motivarse adecuadamente.

9.- Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales - LOPDGDD), el tratamiento de los datos de carácter personal de los/as candidatos/as se realizará con la finalidad de gestionar su participación en el Premio, incluyendo la recepción de candidaturas, la valoración de los trabajos presentados, la resolución de la convocatoria, la comunicación con las personas interesadas y, en su caso, la tramitación del pago del premio. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrán dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.



Vicerrectorado para
el Campus de Huesca
Universidad Zaragoza

asociación de mujeres
EMPRESARIAS
de la provincia de huesca
Juntas somos más

Se informa que los datos necesarios podrán ser comunicados a las unidades administrativas responsables de la gestión económica y, en su caso, a los órganos encargados de la publicación institucional, exclusivamente para las finalidades descritas. Asimismo, el nombre de la persona premiada, el título del trabajo y, en su caso, un breve resumen del mismo, podrán hacerse públicos en los medios institucionales de la Universidad y de las entidades colaboradoras, a efectos de difusión de la convocatoria y de sus resultados.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la convocatoria, así como durante los plazos establecidos por la legislación universitaria, de protección de datos, de propiedad intelectual y por la normativa de archivos y documentación aplicable.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es>.





DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Apellidos		Nombre	
Dirección	C.P.	Localidad	Provincia
Teléfono	email		
Titulación		Centro	

DATOS DEL TRABAJO ACADÉMICO	
Tipo de trabajo <i>(marcar la casilla que corresponda)</i>	
☐	Trabajo Fin de Grado (TFG)
☐	Trabajo Fin de Máster (TFM)
Título del trabajo	
Fecha de la defensa	Calificación

Nota: La presentación al premio comporta la aceptación de las Bases de la Convocatoria.

En _____ a _____ de _____

Firma

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) el tratamiento de los datos de carácter personal de los/as candidatos/as se realizará con la finalidad de gestionar su participación en el Premio. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrán dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.